



A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

El sector de la acuicultura del Estado español está a la cabeza de la Unión Europea, siendo el segundo (detrás de Grecia) en cuanto a la producción de peces, con más de 73.000 toneladas en 2022.

Las mejores prácticas para el sacrificio de peces, las normas nacionales, las recomendaciones internacionales y la literatura científica, recomiendan utilizar procedimientos que induzcan la pérdida de consciencia hasta la muerte. Sin embargo, la asfixia con hielo es una práctica habitual para especies como la lubina, la dorada y la trucha en nuestro país. Un documento del propio sector, *Guía sobre el Bienestar de los Peces en la Acuicultura Española, VOL 1 (2022)*, reconoce textualmente: «Una de las técnicas de sacrificio más usadas es la muerte en agua con hielo provocando teóricamente shock térmico. No obstante, la Organización Mundial de la Sanidad Animal desaconseja su uso porque se ha demostrado científicamente que genera mucho estrés, ansiedad y sufrimiento en los peces (OIE 2010)».

Recordemos que en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, se recoge la obligación de realizar aturdimiento a los animales vertebrados, incluyendo la producción acuícola. Asimismo, en el *Aquatic Animal Health Code* de la Organización Mundial de Sanidad Animal (2015) se recomienda el uso de aturdimiento, haciendo hincapié en que el sacrificio en hielo produce sufrimiento/estrés. Y en la literatura científica de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) son abundantes las referencias al aturdimiento previo a sacrificio en las principales especies de interés ganadero, incluyendo los peces.

¿Considera el Gobierno que la asfixia en hielo es una buena práctica para el sacrificio de peces?

¿Se tiene previsto adoptar propuestas sobre la actual legislación de producción animal (Real Decreto 348/2000 y Real Decreto 37/2014) para incluir disposiciones sobre el sacrificio de determinadas especies de peces y así ofrecerles una mayor protección en el momento del sacrificio?

Palacio del Congreso de los Diputados

23 de abril de 2024

Alberto Ibáñez Mezquita

Diputado Compromis-Sumar